

***Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú***  
***Procedimientos de Queja Uniforme***  
***(BP 1312.3 y AR 1312.3)***

*La Mesa Directiva de Educación reconoce que el distrito es responsable de asegurar la conformidad con las leyes estatales y federales y las regulaciones para todos los programas especificados y proporcionar garantías de derechos civiles. Los programas incluidos bajo el alcance de Procedimientos de Queja Uniformada incluyen a Ningún Niño Dejado Atrás del Acto de 2001 (Título I, Título II, Título III, Título IV, Título V, y Título VI), Educación de Adultos, Educación de Carrera / Educación Técnica, Desarrollo de Niño, Ayuda Categórica Consolidada, Educación Indígena, Educación Migratoria, Servicios de Nutrición y Educación Especial. Los Programas de Ayuda Categóricos Consolidados incluyen la Ayuda de Impacto Económica (EIA-SCE, EIA-LEP), Programa Miller-Unruh de Lectura Especial, Asistencia y Revisión entre Compañeros, Programa de Mejoramiento Escolar, Prevención de Violencia y Seguridad Escolar, Consejería del Grado Décimo, y Educación de Prevención de Uso de Tabaco. El Procedimiento de Queja Uniforme (UCP) ha sido establecido para dirigirse a quejas actual o percibida que alegan la discriminación ilegal de sexo, edad, linaje, identificación de grupo de color, étnica, género, discapacidad mental y/o física, origen nacional, raza, religión, orientación sexual, y asociación de una persona con una persona o grupo con una o varias de estas características actuales o percibidas.*

*El proceso siguiente se aplica sólo a aquellas quejas que incluye los criterios conforme a Procedimientos de Queja Uniformes, descritos anteriormente:*

- Se fomenta la resolución informal de quejas en el sitio donde ocurre siempre que sea posible.*
- Las quejas hechas conforme a estos procedimientos serán presentadas al oficial de conformidad que mantendrá documentación de quejas recibidas, proveyendo a cada uno un código y un sello de fecha.*
- Dentro de tres días después de recibir la queja el oficial de conformidad pueda hablar informalmente con el querellador sobre la posibilidad de usar mediación.*
- Si el querellador rechaza la mediación o si el proceso de mediación no soluciona el problema, el oficial de conformidad seguirá con su investigación de la queja.*
- Dentro de sesenta días después de recibir la queja, el oficial de conformidad preparará y enviará al querellador un informe escrito de la investigación y la decisión del distrito.*
- Si no está satisfecho con la decisión del distrito, el querellador puede apelar por escrito al Ministerio de Educación de California (CDE) dentro de 15 días después de recibir la decisión del distrito. Cuando apele al CDE, el querellador debe especificar la base para la petición de la decisión del distrito y si los hechos son incorrectos y/o la ley ha sido aplicada mal. La petición debe de ser acompañada por una copia de la queja que fue sometida localmente y una copia de la decisión del distrito.*

*La Mesa Directiva de Educación reconoce y respeta los derechos de privacidad del empleado y estudiante. Las quejas de discriminación serán investigadas en una manera que protege la confidencialidad de las personas y los hechos. Esto incluye el cuidado de la identidad de la persona que presenta la queja confidencial excepto al grado necesario de realizar la investigación o tramites, como determinado por el Superintendente o persona designada y basado en cada caso. Además, la Mesa Directiva de Educación prohíbe el uso de represalia de cualquier forma por ser hecha una queja, el reportaje de casos de discriminación o participación en procedimientos de una queja. Tal participación no va a afectar de ningún modo el estatus, grado o asignaciones de trabajo de la persona que presente una queja.*

*El Superintendente designa el siguiente como el oficial de conformidad para recibir e investigar todas las quejas y asegurar la conformidad de distrito por la ley:*

*Superintendente Asistente, Recursos Humanos  
Santa Mónica-Malibú Distrito Escolar Unificado  
1651 16a Calle Santa Mónica, CA 90404  
(310) 450-8338  
8/08*



---

---

---

---

---

---

*Firma*

---

*Fecha*

---

*10/07*